



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO NÚMERO 5100001619, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E288-2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. ESTEBAN JOSUÉ GONZÁLEZ VILLANUEVA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El 21 de septiembre de 2017, "LAS PARTES" celebraron el contrato de prestación de servicio administrado de equipo de cómputo central y personal con mantenimiento y soporte técnico complementario número 5100001619 derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-011L6J001-E288-20217, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación al servicio versará en las cláusulas primera y segunda, que a la letra dicen:

PRIMERA.- OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere la prestación de servicio de equipo de cómputo central y personal con mantenimiento y soporte técnico complementario, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo único que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe mensual	Importe por el periodo
Única	1	Servicio	servicio administrado de equipo de cómputo central y personal con mantenimiento y soporte técnico complementario	\$432,554.00	\$15,571,944.00
SUBTOTAL					\$15,571,944.00
IVA					\$2,491,511.04
TOTAL					\$18,063,455.04

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$18,063,455.04 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 04/100MN)** mismo que incluye el IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

QUINTA.- LUGAR y PLAZO DEL SERVICIO.

(...)

Plazo.- El servicio será de 36 meses efectivos a partir del término de la fase de transición, una vez que se haya entregado el último perfil solicitado y este se encuentre operando óptimamente. En caso de incumplimiento de esta fecha y/o plazo se aplicará la pena convencional pactada en el contrato.

I.2.- El 1º de abril de 2020 "LAS PARTES" celebraron el convenio modificatorio al contrato de prestación de servicio administrado de equipo de cómputo central y personal con mantenimiento y soporte técnico complementario número 5100001619, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONVENIO", cuyo sustento para la realización de la ampliación al servicio versará en las cláusulas primera, segunda y tercera, que a la letra dicen

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA (Importe) y QUINTA (Plazo del Servicio)** de "EL CONTRATO" a efecto de incrementar el monto y ampliar el plazo, para quedar de la siguiente forma:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe mensual
Única	1	Servicio	servicio administrado de equipo de cómputo central y personal con mantenimiento y soporte técnico complementario	\$177,253.70
SUBTOTAL				\$177,253.70
IVA				\$28,360.59
TOTAL				\$205,614.29
8 meses de servicio				\$1,644,914.34

Servidor NAS	2
Servidor de aplicación	5
Servidor WEB	7
Equipo de LapTop	15
Switch de Rack	2
UPS Rack	2

SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.
5100002158

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg





SEGUNDA.- IMPORTE. “LA COMISIÓN” pagará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe total de **\$1,644,914.34 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 34/100MN)** mismo que incluye el IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

TERCERA.- PLAZO DEL SERVICIO. El servicio se realizará del primero (1º) de abril al treinta (30) de noviembre de 2020. En caso de incumplimiento de esta fecha y/o plazo se aplicará la pena convencional pactada en el contrato.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, “LAS PARTES” están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES y CLÁUSULAS**.

II. DECLARACIONES

II.1.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

II.2.- Solicitud de Convenio Modificatorio.- Mediante oficio número DRMSG/SA/00391/2020 de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal y se cuenta con las partidas presupuestales 32301, fondos 0 y 0-2021 de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008126.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la cláusula Décima (Modificaciones) de “**EL CONTRATO**”.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA (Importe)** y **QUINTA (Plazo del servicio)** de “**EL CONTRATO**”, a efecto de incrementar el monto y ampliar el plazo para quedar de la siguiente forma:

Para los meses de Diciembre 2020 y Enero 2021

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe mensual	Importe por periodo
Única	1	Servicio	servicio administrado de equipo de cómputo central y personal con mantenimiento y soporte técnico complementario	\$609,807.70	\$1,219,615.40
				IVA	\$195,138.46
				TOTAL	\$1,414,753.86

Para los 23 días del mes de febrero 2021

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe por el periodo	Importe por el periodo
Única	1	Servicio	servicio administrado de equipo de cómputo central y personal con mantenimiento y soporte técnico complementario	\$475,839.94	\$475,839.94
				IVA	\$76,134.39
				TOTAL	\$551,974.33

				SUBTOTAL	\$1,695,455.34
				16% DE IVA	\$271,272.85
				TOTAL	\$1,966,728.19

SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.
5100002158

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



Así mismo la tabla de equipo actualizada será de la siguiente manera;

Servicio	Descripción	Cantidad
Servicio Administrado de equipo de cómputo central y personal con mantenimiento y soporte técnico complementario.	Equipo Básico	51
	Equipo de escritorio	128
	Equipo de escritorio SAP	87
	Equipo de escritorio Desarrollo	3
	Equipo de Diseño	13
	Equipo Laptop	52
	Servidor SAP	2
	Servidor NAS	2
	Servidor de Aplicación	3
	Servidor WEB	3
	Switch de Rack	3
	UPS Rack	3
	Rack para servidores	3
	Impresora láser color	2
	Proyector Portátil	4
	Microsoft Project 2016	12
	DELPHI XE3 Enterprise New User Named ESD	5
	Autocad	3
	Acrobat PRO	4
	SQL Server 2015	3
	MindJet MindManager	2
	Microsoft Visio 2016	7

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. “LA COMISIÓN” pagará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe total de **\$1,966,728.19 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 19/100MN)** mismo que incluye el IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

TERCERA.- PLAZO DEL SERVICIO. El servicio se realizará del primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020) hasta el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En caso de incumplimiento de esta fecha y/o plazo se aplicará la pena convencional pactada en “EL CONTRATO”.

CUARTA.- Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar en el Departamento de Contratos de “LA COMISIÓN” el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de “EL CONTRATO”, con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de “LA COMISIÓN”, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LA COMISIÓN”.

QUINTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, “LAS PARTES” se someterán a lo previsto en “EL CONTRATO”, dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.
5100002158

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg





Debidamente enteradas las partes de su valor y alcance legal, el presente Convenio Modificatorio, se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL**

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL REPRESENTANTE LEGAL**

C. ESTEBAN JOSUÉ GONZÁLEZ VILLANUEVA

SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.
5100002158

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg

